Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

BOLETÍN No. 6

SEPTIEMBRE 13 DE 2022

****

A partir del 15 de septiembre, memoriales dirigidos a los juzgados laborales de circuito solo se recibirán en la ventanilla virtual del Centro de Servicios Civil-Familia

** En lo referente a las acciones constitucionales, estos despachos tendrán como único canal los correos electrónicos institucionales.*

De acuerdo con el diccionario prehispánico del español jurídico, un memorial es un escrito en que se plantea una petición, también es una relación escrita de hechos pasados. Una notificación, entre otros, es una comunicación o puesta en conocimiento de una decisión que afecta los intereses de una persona natural o jurídica.

Para ingresar un memorial dirigido a los tres juzgados laborales del circuito de Manizales, es necesario ingresar a la dirección IP http://190.217.24.24/recepcionmemoriales de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 del mediodía y de 1:30 a 5:00 p.m., de preferencia utilizando el navegador *Google Chrome*.

Posteriormente, hay que iniciar sesión en el sistema de carga; si es un usuario nuevo, debe registrarse confirmando si es o no abogado. Si la respuesta es afirmativa, es necesario indicar su nombre, cédula y el correo electrónico registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA). A dicho email llegará la aprobación de ingreso al aplicativo, especificando la contraseña con la que ingresará.

De acuerdo con el Centro de Servicios Civil-Familia, quien se registre sin ser abogado, tendrá que añadir su nombre, cédula y la contraseña de acceso. Es importante resaltar que quien tenga sus datos registrados ***en la ventanilla virtual de recepción de demandas***, puede hacer uso del sistema de memoriales con la misma clave de ingreso y viceversa.

****Registro****

Par registrar los memoriales se deben llenar los siguientes campos:

- El juzgado destino
- El año del proceso.
- Los cinco dígitos del consecutivo del proceso (siguientes al año)
- El nombre completo de la persona que suscribe el memorial.
- El número telefónico de esta persona.

- El correo electrónico de quien ingresa el memorial (si es abogado, debe ser el registrado en URNA).
- Anexos del memorial, exclusivamente en versión PDF (los nombres de estos no pueden llevar tildes, signos de puntuación, espacios o caracteres especiales, de lo contrario, no se permitirá el registro). Si uno o más campos no se diligencian, la plataforma no dejará ingresar el memorial.

Recuerde: ***los archivos de audio y video no se podrán enviar por la ventanilla virtual, deberán enviarse directamente al correo electrónico del juzgado.***

El Centro de Servicios Civil-Familia apoyará, también a partir de esta fecha a los juzgados laborales de circuito, con la realización de las notificaciones de los procesos ordinarios y ejecutivos que se tramitan en tales despachos.

****

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Mg. María Eugenia López Bedoya – presidenta

Mg. Flor Eucaris Díaz Buitrago - vicepresidenta

Facebook: ***Consejo Seccional De La Judicatura De Caldas***

Twitter: @CSJCaldas

David Santiago Gómez Mendoza
Prensa CSJ Caldas
dgomezme@cendoj.ramajudicial.gov.co